



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Licencia Secretario de Economía, Hacienda y Producción

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción, Abog. Jacob Hernán Daniel, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Secretario de Economía, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo los días 13 y 14 de julio del corriente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Disponese otorgar al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, Jacob Hernán Daniel, Legajo N° 223, D.N.I. 21.770.635 una Licencia Ordinaria por los días 13 y 14 de julio de 2023, inclusive.

Art.2º.- Designase Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano Lic. en Psicopedagogía Vanesa Alejandra Pusineri, D.N.I. 29.205.574, los días 13 y 14 de julio de 2023, inclusive.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.